



JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE: SUP-JE1490/2023

ACTOR: Instituto Nacional Electoral

AUTORIDAD RESPONSABLE: Tribunal Electoral del Estado de Colima.

ACTO IMPUGNADO. Resolución definitiva dictada dentro del Recurso de Apelación expediente **RA-04/2023**, aprobada por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Colima, en sesión pública del 14 de noviembre de 2023.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima; veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, párrafo segundo, 14, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, párrafo 1, inciso b) y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO** dictado con esta fecha, por la Licenciada Ma. Elena Díaz Rivera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, a fin de conceder la garantía de audiencia a los posibles **TERCEROS INTERESADOS**, se hace del conocimiento público que, a las 19:38 diecinueve horas con treinta y ocho minutos del lunes veinte de noviembre del presente año, se recibió en la Oficialía de Partes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el **JUICIO ELECTORAL** presentado por el **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**, por conducto de la Licenciada María Elena Cornejo Esparza, en su carácter de Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que, controvierte, la Resolución Definitiva dictada por el Pleno de este Órgano Jurisdiccional Electoral Local, el 14 de noviembre del año en curso, en el Recurso de Apelación expediente **RA-04/2023**, que revocó el Acuerdo IEE/CG/A070/2023, mediante el que se aprobó el Calendario Oficial de actividades para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Cédula que se fijó en los estrados de este Órgano Jurisdiccional Electoral a las **17:00 DIECISIETE HORAS DEL MARTES VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTITRÉS**, por el plazo de **72 SETENTA Y DOS HORAS.**

**MTRA. ROBERTA MUNGUÍA HUERTA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE COLIMA**